

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES OTORGADA POR EL SEÑOR
SABINO TORBAY ZAHUL, A FAVOR DE
LOS SEÑORES JACOBO SCHNEIDER CHA-
VEZ Y LEON SCHNEIDER CHAVEZ ...-
CUANTIA: INDETERMINADA ...-

En la ciudad de Salitre . Cabecera Cantonal de Urvina Jado ,
Provincia del Guayas , República del Ecuador , el día diez y
ocho del mes de Julio del año mil novecientos setenta y sie-
te , ante mí Abogado Marcos Díaz Casquete , Notario del Can-
tón , comparecen : de una parte , el señor Sabino Torbay Za-
hul , de estado civil casado , comerciante ; y , de otra par-
te , los señores Jacobo Schneider Chávez , de estado civil
casado , Industrial ; y , León Schneider Chávez , de estado
civil soltero , Contador ; todos de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad , por sus propios derechos , domiciliados en
Guayaquil de tránsito en esta Cabecera Cantonal , con capaci-
dad para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy
fé .- Bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta
escritura de Transferencia de Participaciones Sociales , a la
que proceden con amplia libertad , para que la otorgue me -
presenten la minuta del tenor siguiente .- MINUTA .- SEÑOR
NOTARIO .- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo una de transferencia de participaciones
sociales de la compañía de responsabilidad Limitada Industrial
Comercial Sudamericana " (ICOSU C. LTDA.) " que se celebra
de acuerdo a las siguientes cláusulas .- PRIMERA .- INTERVI-
NIENTES .- Intervienen en la celebración de esta escritura

1

los señores Sabino Torbay Zehul , Jacobo Schneider Chávez y León Schneider Chávez , todos por sus propios derechos .-SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) Por escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma , el diez y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve , se constituyó la Compañía Comercial Sudamericana C. Ltda. , la misma que fué debidamente inscrita en el Registro Mercantil , con un capital inicial de cincuenta mil sucres , dividido en cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una entre los señores Sabino Torbay Zehul, Vicente Morán Franco y Licenciado Enrique Torbay Lecaro.-b) Por escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil ante el señor Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el siete de agosto de mil novecientos setenta y tres , se reformaron los estatutos , se cambio la denominación social a Industrial Comercial Sudamericana y se aumentó el capital a la suma de quinientos mil sucres dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una , actuando como socios los señores Sabino Torbay Zehul y Jacobo Schneider Chávez.- TERCERA .- Presupuestos los antecedentes que se dejan detallados en las cláusulas anteriores , el señor Sabino Torbay Zehul por sus propios derechos , debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios de Industrial Comercial Sudamericana C. Ltda. , celebrada el treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete , convienen por medio del presente instrumento en ceder y transferir irrevocablemente en el precio convenido a los señores Jacobo Schneider Chávez y León Schneider Chávez las ciento cincuenta participaciones so-

ciales que posee en el Capital de Industrial Comercial Sudamericana C. Ltda. , en la siguiente proporción : Al señor Jacobo Schneider Chávez ciento veintinueve participaciones sociales y al señor León Schneider Chávez una participación social .- El señor Sabino Torbay Zahul declara además que ha recibido de los señores Jacobo y León Schneider Chávez el valor de las participaciones sociales transferidas .- Los cesionarios declaran a su vez que aceptan la transferencia hecha a su favor por el señor Sabino Torbay Zahul.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y mejor instrumentación del presente acuerdo de transferencia de participaciones sociales de Industrial Comercial Sudamericana C. Ltda. , y como documentos habilitantes la copia certificado del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios en la que se autoriza esta transferencia; y el certificado que acredite el cumplimiento del requisito del artículo ciento siete de la Ley de Compañías .- Obtenga usted que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía se sienta la razón de esta cesión de la transferencia , y para que se sienta la razón de esta cesión al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad , ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- (firmado) Alberto Izquierdo Ramos .- Abogado .- Registro número mil ochocientos noventa y ocho .- Hasta aquí la minuta .- Quedan agregados además de los documentos mencionados en la minuta , el recibo de pago de los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre de Guayaquil .- Los otorgantes aceptan la minuta .- Leída esta escritura de principio a

fin , por mí el Notario , en alta voz , a los otorgantes ;
éstos la aprueban y suscriben conmigo en unidad de acto .-
Doy fé .- (firmado) S. Torbay Z. .- Cédula Identidad núme-
ro : cero nueve cero cero ocho tres cinco cinco siete cero.
Cedula Tributaria número cero cero dos dos cero cinco .- (
Firmado) F. Jacobo Schneider Ch. .- Cédula Identidad número
cero nueve cero tres cinco dos uno tres cinco nueve.- Cedu-
la Tributaria Número uno uno uno ocho siete cuatro.- (firmado)
L. Schneider Ch.- Cédula Identidad número cero ocho nueve ce-
ro uno dos.- (firmado) Abogado Marcos Díaz Casquata.- Notario
del Cantón.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL COMERCIAL SUDAMERICANA C. LTDA."
(ICOSU C. LTDA.) , CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NO-
VECIENTOS SETENTA Y SIETE .- En Guayaquil ; a treinta de
Junio de mil novecientos setenta y siete a las doce del meri-
diano , en la Oficina ubicada en Cacique Alvarez número dos-
cientos diez y nueve , se reúnen y constituyen en sesión ex-
traordinaria de Junta General los socios de la Compañía "In-
dustrial Comercial Sudamericana C. Ltda. " , señor Jacobo
Schneider Chávez , propietario de trescientas cincuenta parti-
cipaciones sociales de un mil sucos cada una ; y , Sabino
Torbay Zahul propietario de ciento cincuenta participaciones
sociales de un mil sucos cada una . Preside la sesión el
señor Sabino Torbay Zahul , en su calidad de Presidente de
la Compañía , actuando como Secretario el Gerente señor Ja-
cobo Schneider Chávez , quien elabora la lista de socios con-
currentes , participaciones representadas por ellos y núme-
ro de votos a que tiene derecho cada uno de ellos .- El se-

Por Presidente, luego de comprobar en esta Junta General Extraordinaria se encuentran presentes los socios que representan la totalidad de capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara instalada la sesión. -- La Junta General, a propuesta del Gerente y por unanimidad de votos resuelve sesionar en esta fecha y, con la misma unanimidad de votos decide que en esta sesión se trate y se resuelva sobre el ofrecimiento que hace el socio señor Sabino Torbay Zahul de vender las ciento cincuenta participaciones sociales que tiene en el capital de la Compañía. -- El socio señor Jacobo Schneider Chávez manifiesta que tiene interés en adquirir ciento veintinueve participaciones sociales de las que ha puesto en venta al señor Sabino Torbay Zahul. -- El señor Sabino Torbay Zahul expresa que si esta Junta General acepta que además de las participaciones que desea adquirir el señor Jacobo Schneider, venda la participación restante al señor León Schneider Chávez, y eleve a moción lo antes manifestado. El Presidente ordena tomar votación, resultando la moción aprobada por unanimidad y, en consecuencia ha autorizado al señor Sabino Torbay Zahul para transferir las ciento cincuenta participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, en la siguiente forma, al señor Jacobo Schneider Chávez ciento veintinueve participaciones sociales y al señor León Schneider Chávez una participación social. -- El señor Sabino Torbay Zahul expresa que conforme a los estatutos sociales para ocupar la Presidencia de la Compañía se requiere ser socio de la misma y al haber transferido sus participaciones sociales ha dejado de pertenecer a ella, por

4

lo que presenta la renuncia de la Presidencia de la Sociedad. La Junta General resuelve aceptar esta renuncia .- No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta respectiva .- Reinсталado la sesión el Secretario procede a dar lectura del acta levantada indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de socios asistentes .- Concluida la lectura del Acta, es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios concurrentes, con lo que siendo la una y cuarenta y cinco de la tarde, se declara por concluida la sesión .-f) Sabino Torbay Z.; f) Jacobo Schneider Ch..- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario .- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos setenta y siete .- (firmado- Jacobo Schneider Chávez .- Gerente-Secretario .- CERTIFICO : Que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " INDUSTRIAL COMERCIAL SUDAMERICANA C. LTDA. (ICOSU C.LTDA.)" celebrada el treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la transferencia de cincocincuenta participaciones sociales de propiedad del señor Sabino Torbay Zahul a favor de los señores Jacobo Schneider Chávez y León Schneider Chávez .- p. INDUSTRIAL COMERCIAL SUDAMERICANA C, LTDA..-(firmado) Jacobo Schneider Chávez .- GERENTE .- MUNICIPALIDAD DEL CANTON URVINA JADO .- IMPUESTO PARA LOS COLLEGIOS " AGUIRRE AB D " Y " DOLORES SUCRA " .- CERTIFICO : Que el señor SABINO TORBAY ZAHUL ha pagado en esta Tesorería la cantidad de : DIEZ 00/100 SUCRAS .- Por concepto del Impuesto del Dos por

mil , adicional a las escrituras Públicas para los Colegios Nacionales " Aguirre Abad " y " Dolores Suore " de Guayaquil , en la Escritura de Transferencia de Participaciones Sociales a favor de los señores Jacobo y León Schneider Chávez .- Por la cantidad de Indeterminada .- Aviso del Notario .- Impuesto diez sucos .- Urquina Jado , Julio diez y ocho de mil novecientos sesenta y siete .- (firmado) Firma ilegible .- Tesorero Municipal. Enmendados: cincuenta, cuarentinueve, cincuenta y cuatro y nueve.

mil , adicional a las Escrituras Públicas para los Colegios Nacio-

nales " Aguirre Abad " y " Dolores Sucre " de Guayaquil , en
la Escritura de Transferencia de Participaciones Sociales a favor
de los señores Jacobo y León Schneider Chávez .- Por la canti-
dad de Indeterminada .- Aviso del Notario .- Impuesto diez su-
cres .- Urvina Jado , Julio diez y ocho de mil novecientos se-
tenta y siete .- (firmado) Firma ilegible .- Tesorero Municipi-
pal. *S*

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello y firmo al día de su otorgamiento .-

Marcos Díaz Casquete
Abg. MARCOS DÍAZ CASQUETE

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene la presente es-
critura pública, a fojas 3106 del Registro Mercantil de mil novecientos sesen-
ta y nueve; y, 16880 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y tres,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, sie-

te de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.-

El Registrador Mercantil. *Miguel Alvarado Andrade*

ABOGADO MIGUEL MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

El doctor ALBERTO BORADILLA RIVELA, Notario Cuarto del cantón Gua-
yaquil, hace constar que, por escritura pública otorgada ante el No-
tario del cantón Urvina Jado, abogado Marcos Díaz Casquete, el 18 de
julio del presente año, el señor Sabino Torbay Zahul cedió sus 130 par-

I
ticipaciones a favor de los señores Jacobo Schneider Chávez y León S-
chneider Chávez, en la proporción de 129 y 1, respectivamente. Enmen-

2
dado: Schneider.

Guayaquil, 9 de Septiembre de 1977.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Dr. [illegible]